

FULM-AL-AEI-AEI 51

B. Mir. literaria
de Mallorca

Año de 1825

Curso de D. Damian
Vidal nat. de Felamich y
vecino de Palma hijo de
D. Damian y de D.^a Ant.^a Ana
Vila. Maniz. 12^a Casa 30^a ed.
16^a años

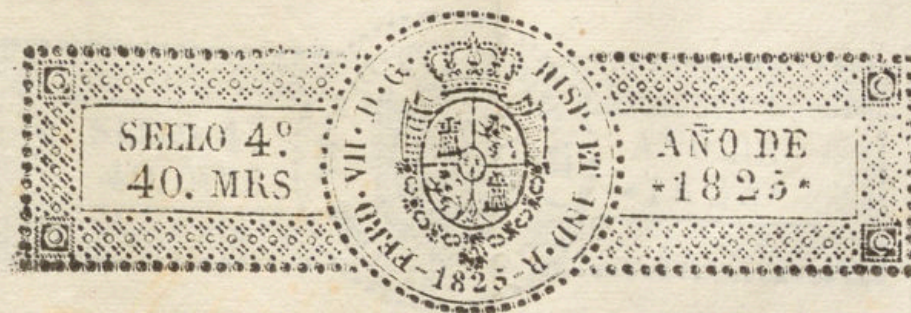
Filosofia

B. Mir. literaria
de Mallorca

Año de 1825.

Curso de D. Damian
Vidal nat. de Felanich y
vecino de Palma hijo de
D. Damian y de D.^a Ant. Ana
Valoa. Maniz. 12^a Gana 30^a ed.
16^a años

Filosofia



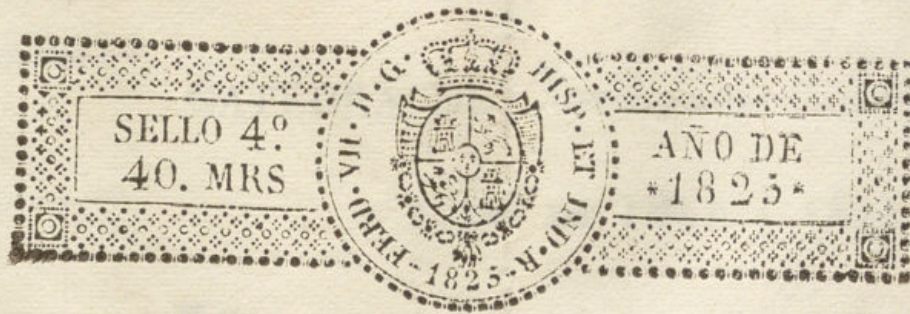
El infra escrito Arch^{to} de la R^{da} Comu^{da} de Pros de la Parroq^a ygl^a de la Villa de Felanitx del Reyno de Mall^{ca}, certifico que en el libro 8º de Bautismos de la misma Parroq^a reservado en el Archivo de mi cargo, consta la partida siguiente.

Dia dos de Diciembre de mil ochocientos y ocho el infra escrito Vic^o y Como en la Parroq^a ygl^a de Felanitx, bautizé un niño nacido el dia antecedente cerca las once y media de la mañana hijo leg^{it}imo y nat^o de los s^{res} Damian Vidal nat^o de Felanitx y de la s^{ra} Ant^a Ana Selva de Llummayor Con^{te} y vez^o de Felanitx. Fue su nombre Damian, Luis, Joaquín, Mariano, Magin. Los Abuelos patern^{os} Tayme y la s^{ra} Coloma Carrasó Con^{te} nat^o y vez^o de esta de Felanitx. Los matern^{os} Pedro Telmo nat^o de Llummayor y la s^{ra} Ant^a Ana Bonet de Santagñy Con^{te} y vez^o de Llummayor. Fueron Padrinos el s^r Tayme Bonet nat^o y vez^o de Santagñy y la s^{ra} Juana Ma Obador de esta de Felanitx, á quienes advertí el parentesco y la oblig^o q^{ue} havian contraído. Y lo firmo. — Miguel Obador Pro Vic^o y Como de Felanitx.

Y para que conste en donde conenga doy el presente firmado de mi mano y autorizado con el sello de la referida Comunidad, en Felanitx á los trece dias del mes de Octubre de mil ochocientos veinte y cinco.

D^o Tayme Bonet Pro Arch^{to}





Los infrascritos R.^{do} Econo. de la Paz! Ig.^{la} de Felanig y Magnifico S.^r
Bayle Real de esta mesma Villa del Reyno de Mall.^{ca} certificamos y
damos verdadero testimonio

Como teniendo por bien conocidos D.ⁿ Miguel Planas Cl.^o
Benf.^{do} en dha. Paz! hijo de Ant.^o y de Fran.^{ca} Ana Caxio
Con.^s é igualmente D.ⁿ Damian Vidal Solt.^o hijo de Damian
y de Ant.^a Ana Salvá Con.^s nat.^s de esta dha. Villa, y ambos
cuxsantes en el estudio de las gramaticas en la Ciudad de Palma,
decimos, ser sujetos de buena fama, vida y costumbres; y q.^e
nada se sepa de ellos haver echo contra el Altax y el tro-
no.

Y siendo esto la verdad y para que conste donde conbenga, damos la
pnte. firmada de nuestra mano, aunque de otra escrita, á los trece
dias del Mes de Oct.^o de Mil ochocientos veinte y cinco.

Mig.^l Obrador P.^{ro} y Econo. clat. Ig.^{la} de Felanig

A. von Planas O.^l O.^l

Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE Instituciones Civiles.

CURSO DE 1825 Á 1826.

D

D Damián Ordal y Salva ha asistido con puntualidad y aprovechamiento á las lecciones y academias q. se han tenido en el presente año escolar venido de 1825 á 1826. Valma 22 Junio de 1826.

Fr. Fr. Juan Gamundi Pro y Cere

Gam. y apor.

Juan

Censura en 12. de Junio de 1830.

El Vocal Secretario

Faciast V. S.

Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE Instituciones Civiles.

CURSO DE 1822 A 1830.

D. ...

D. ... Vidal ha asistido a las
Lecciones del segundo curso de instituciones
filosóficas, en la catedra de mi cargo con
puntuación y aprovechamiento.

Palma 26 Junio de 1827.

Ex. Juan Guasch

Catedrático Int.

Certificado y aprobado

J. Buadary

Censura en 12 de junio de 1830.

El Vocal Secretario

Faciaga V. S.

Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE Instituciones Civiles.

CURSO DE 1829 Á 1830.

D

D. Damian Vidal ha asistido á las lecciones del tercer curso de
Instituciones Filosóficas en la Cátedra de mi cargo con puntualidad
y aprovechamiento. Palma 2 Junio de 1828.

Ex. Juan Guay
Examinado y aprobado
J. Bradas

Censura en 12. de junio de 1830.

El Vocal Secretario

Facias V. S.

Junio 13. Julio 1827.

Eidebuena conducta.

Facias V. S.

Examinado y aprobado
J. Bradas

Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE Instituciones Civiles.

CURSO DE 1822 A 1830.

D. N. N. N.

D. N. Damian Vidal

curante en esta Real y Literaria Universidad en la facultad de
Leyes ha asistido a la cátedra de mi cargo, que es la de primer
año, con puntualidad y aprovechamiento. Valua 2. de Junio de
1822.

Ante? Boncelis y Lippell

Excmo. y apov. do

Donato

B

Censura en 12. de Junio de 1830.

El Vocal Secretario

Faciag V. S.

Junta de censura a 18 Julio de 1828

Excmo. y apov. do

Faciag V. S.

B

Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE Instituciones Civiles.

CURSO DE 1829 Á 1830.

D. *Damian Vidal.* cursante de segundo
año en la facultad de *Leyes,* que corres-
ponde á la espresada Cátedra de mi cargo, ha asis-
tido á ella con aprovechamiento y puntualidad.

El Catedrático

Don. Manuel y Riera

Ecsaminado y aprobado.

El Ecsaminador

Pipell y Merquero

El Ecsaminador

Andreu

Es de buena conducta. Lo declaró el Tribunal de
Censura en 12. de junio de 1830.

El Vocal Secretario

Garcia V. S.

CATEDRA DE *Historia Natural*
CURSO DE 1834 A 1835

D. *[Signature]*
ante en la facultad de *[illegible]*
ponte á la espedida Cédula de mi cargo, lo cual
tubo á ella con aporoscamiento y
El Catedrático

Examinado y aprobado
El Examinador
El Examinador

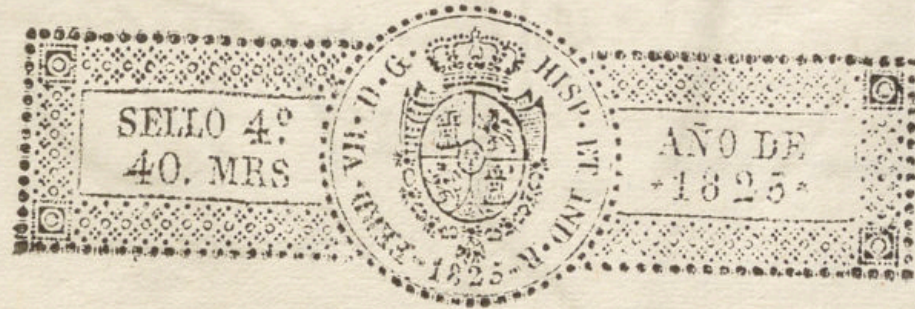
Es de buena conducta. Lo declaró el Tribunal de
Censura en *[illegible]* de 1834
El Vocal Secretario



R. Vio. Lino

año 1824 en 1825

Cursos D. D. Juan
Vidal, y Cervera nat. de
Palma.
Filosofía.
Leyes



El D. D. Simon Bordoy Pro y Rector de la Iglesia Parroquial de Sta. Eulalia.

Certifico, que, D.ⁿ Juan Franco Vidal hijo de D.ⁿ Pedro Martin Vidal, y D.^a Antonia Cervera, vecino de esta Parroquia de Sta. Eul.^a, es sugeto de buena fama y costumbres religiosas.

Y para que conste en donde conbenga doy la presente á la solici- tud del interesado firmada de mi mano y sellada con el sello de esta mi Parroquia, en Palma á primero de Julio de mil ocho- cientos veinte y cinco.

Dor Simon Bordoy Rector de Sta. Eul.^a
Sim



El q.^o subscrito Cebador del Barrio S. de S. Clara me refiero al antec.^o informe dado por el S.^o Cura Parroco acerca de las cuatradas de D. Juan Fran.^{co} Vidal citur.^{te} Palma 1.^o de Julio de 1825.

Juan Mcover *per* S.^o

Don Juan Vidal ha cursado en la catedra

de mi cargo el 2º año academico de Instituciones filosofi-
cas con asiduidad, y notable aprovechamiento de las lecciones
del 2º de Junio de 1821.

Don Juan Franº Vidal ha as-
ido a las lecciones al primer
no de instituciones filosoficas
de la catedra de mi direu cargo
haciendo prueua de una satisfien-
te aplicacion.

Aprobado
Don Juan

Palma 1º Julio de 1825

Don Juan

Examinado y aprobado

Samueli Careo

Juan Vidal ha cursado en la catedra

del 3º año academico de Instituciones
filosoficas con asiduidad y notable aprovechamiento
de las lecciones que se han dado. Palma 25 de Junio

1821.
Don Juan

Examinado y aprobado
Don Juan

Don Juan Vidal ha curado en la catedra

*de mi cargo el 2º año academico de Instituciones filosofi-
cas con asiduidad, y notable aprovechamiento de las lecciones
q. se han dado. Palma 20 de Junio de 1821.*

*Examinado y Aprobado Don Juan
Garcia de Arce*

*Don Juan Vidal ha curado en la cate-
dra de mi cargo el 3º año academico de Instituciones
filosoficas con asiduidad y notable aprovechamiento
de las lecciones que se han dado. Palma 25 de Junio
de 1821.*

*Examinado y aprobado
Don Juan Garcia de Arce*

En 1.º Julio de 1826. fué declarada buena con-
ducta por el Tribunal de Censura.

Manera Lico.

^{con puntualidad.}
Don Juan Vidal ha asistido a la Catedra de 1.º
curso de instituciones del dno civil romano, durante
el año escolar que va a concluir, y ha manifestado
aplicacion y aprovechamiento. Palma 16 de junio 1828.
^{Lo cursado q' dice con puntualidad = valga.}

Examinado y aprobado.

Gracias

Trib! de Censura del A.º Julio de 1827.

Es de buena conducta. Gracias V.S.

Don Juan Francisco Vidal cursante en esta B.
y Literaria Universidad en la facultad de leyes,
ha asistido a la Catedra de 1.º año q' esta a mi
cargo, con aprovechamiento. Palma 2.º Junio de
1828.

Ante Pipel y Merquies

Examinado y aprobado

Gracias

Junta de Censura del día 26 Junio de 1825
Es de buena conducta.

García V. S.

Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE *Instituciones Civiles*

CURSO DE 1829 Á 1830.

D. Juan Franc. Vidal cursante de tercer año en la facultad de *Leys* que corresponde á la espresada Cátedra de mi cargo, ha asistido á ella con aprovechamiento y *puntualidad*

El Catedrático

Ant. Ripoll y Merguend

Ecsaminado y aprobado.

El Ecsaminador

Andreu

El Ecsaminador

Bancels y Ripoll

Junta de Censura del 17 Junio 1829,
Es de buena conducta.

García V. S.

Es de buena conducta. Lo declaró el Tribunal de Censura en 19 de *Junio* de 1830.

El Vocal Secretario

García V. S.

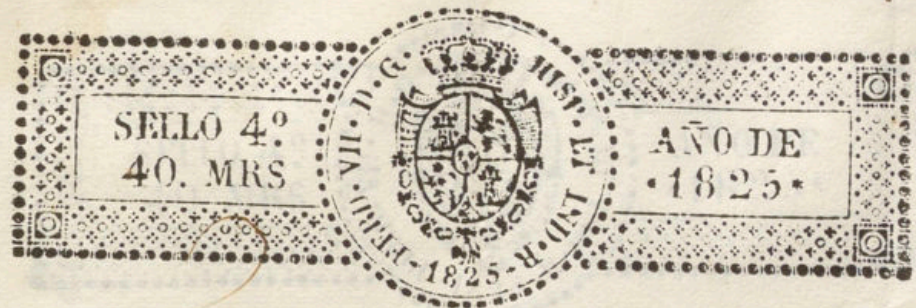
R. Vio. Lora.

ano 1824 en 1825.

Supos. D. Dr. Juan Vidal.
y Frigola nat. de Llumina.

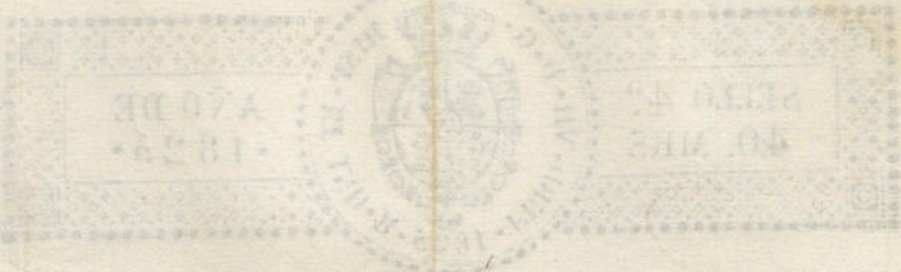
por.
Filosofia. 3o

Hegeologia.

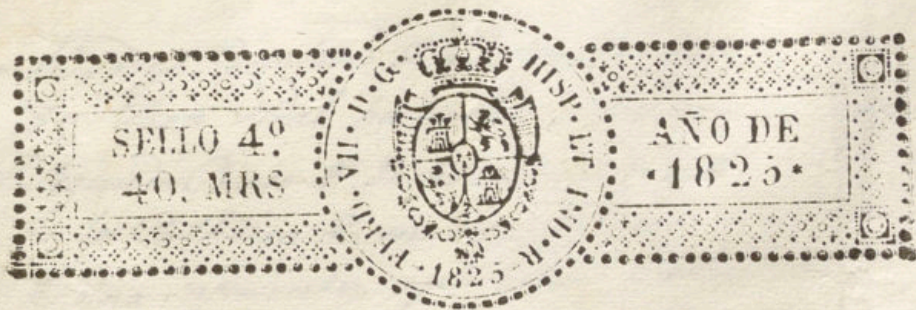


El abajo firmado Bayle Real de la Villa de
Simmagno del Reyno de Nápoles -
Certifico que D.ⁿ Juan Vidal, hijo de D.ⁿ Juan, y de
D.^a Antonia Ana Rigola, de quince años y medio
de edad no ha tenido nota alguna en la conducta polí-
tica que ha observado en la época del intruso gobier-
no llamado Constitucional, antes ha demostrado siem-
pre adhesión á la soberanía del Rey N.^{ro} S.^{or}
(que Dios guarde) - Para que conste donde conben-
ga y á petición del interesado doy la presente que
firmo hoy día diez y nueve de Junio de
mil ochocientos veinte y cinco -

Juane Compagny B.B.
[Signature]



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side.]



3.

El abajo firmado cura Parroco de esta Parroquia de la Villa de Llamayor certifico que D.^{no} Juan Vidal Estudiante Filósofo ha tenido una conducta irreprochable en la moral cristiana; y ha manifestado en la desgraciada época revolucionaria una firme adhesión hacia la persona de N.^{ro} Soberano el Señor D.^{no} Fernando 7.^{mo} (que Dios gué) y para el uso que le convenga y a petición suya doy esta que firmo hoy 12 de Junio de 1825.

Dr. Ramon Pargueta Rox de Llamayor



En Nicols Buades Camitano & P. Agustín certi-
fico que Dn Juan Vidal ha asistido á la lec-
ciones El Segundo Curso & Instituciones philo-
sóficas, en la Cathedra de mi cargo dando
pruebas & una suficiente aplicación. Pal-
ma y 25 Junio & 1825.

Nicolas Buades

Subst.

Examinado y Aprobado

Garundi Carco

donde filosofica dando

Buades

Garundi Carco

P. Antonios Vira Franciscano.

Examinado y aprobado

Fr. Solca

Carco



REAL UNIVERSIDAD LITERARIA DE MALLORCA.

D. Juan Vidal en el año escolar de 1824
en 1825 ha ganado el 2.^o curso de *Filosofía*
por haber sido ecsaminado, aprobado y declarado
por el Tribunal de Censura ser de buena conducta.
Palma 10. de *Nov* de 1826.

Miguel Ignacio Manera Not. Srio.

las Boadary
69.

Examinado y aprobado

San Andrés Carro

F. Antonios Vira *Franciscano.*

Examinado y aprobado

F. Solca

Carro

Dⁿ Juan Vidal ha asistido al tercer curso de Instrucción filosófica dando
lección de aprovechamiento.

Salme & Mallica 20 Junio de 1826.

J. Nicolas Bradasz
Car. Subst.

Examinado y aprobado

Samueli Carlo

St. Antonii Viri~~um~~ Seminano.

Братиндо у аprobante

F. Solen
Castro

En V.º Julio 1826. predelara el buena con-
ducta por el tribunal de la jurisdicción.

Manera. lio.

S

Manera. lio.

Manera. lio.

Manera. lio.

S

El mpa. escrito artificial q. Dn Juan Vidal natural y suino de
Hum. mayor y Seminario El E. S. lio. jurante de la historia
El 1er año en esta P. Universidad ha agitado puntualmente a
dho. Concelos, y con aparcamiento.

Palma y Junio

25. 1827.

Examinado y aprobado

Fr. Jose Soler

Lat.º

Fr. Antonio Vira.º Franciscano.

S

Fr. Antonio Vira.º Franciscano.

Examinado y aprobado

Fr. Soler

Lat.º

S

Tribunal de censura del 4 de Julio de 1827
C. de buena conducta.

Gracias V. S.

Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE Instituciones Teologicas.

CURSO DE 1829. A 1830.

D. Juan Vidal cursante del 4.^o
año en la facultad de Teologia que corres-
ponde á la espresada Cátedra de mi cargo, ha asis-
tido á ella con aprovechamiento y puntualidad.

El infra. escrito y firmado artífis, como Cathedratius interino de
Teologia, que Dñ Juan Vidal Seminario ha frequentado mi es-
cuela, que lo es el 2.^o año, en que ha dado puestas de aprovecham-
iento, y se ha comportado segun y como previene el plan segun
te de Estudios. Y paraq. conste á los fines que conenga lo fsi-
mo en Talma á los 31. Mayo 1828.

P. Antonio Viras Samisano.

Examinado y aprobado

Fr. Josep
Car.^o

9 de buena conducta.

Quincy V. S.

DE
Mallorca.

CATEDRA DE *Instituciones Geológicas.*

CURSO DE 1829. Á 1830.

D. Juan Vidal cursante del 4.^o
año en la facultad de Teología que corres-
ponde á la espresada Cátedra de mi cargo, ha asis-
tido á ella con aprovechamiento y puntualidad.

Crabhuana conducta

Garcia V.S.

El infra. escrito certifico q. D^o Juan Vidal ha unido exa-
tant^o y con apropruante el 3.^o Año de Teologia, cuya en-
señanza está à mi cargo. Y paraq. conste à los fines que
convienga lo firmo en Valmad à 14. de Junio de 1829.

Dr. Antonio Pirajá Casado y Urquiano.

Exam. y April.

Fr. José Soler
Cat.^{la}

Tribunal de censura del 4 de Julio de 1827

Es de buena conducta.

Gracias V.S.

Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE *Instituciones Teologicas.*

CURSO DE 1829. A 1830.

D. *Juan Vidal* cursante del 4.^o
año en la facultad de *Teologia* que corres-
ponde á la espresada Cátedra de mi cargo, ha asis-
tido á ella con aprovechamiento y *puntualidad*.

El Catedrático

P. Antonio Vico

Ecsaminado y aprobado.

El Ecsaminador

P. Juan Amengual

El Ecsaminador

J. Domingo Uedo

Es de buena conducta. Lo declaró el Tribunal de
Censura en *19 de Junio* de 1830.

El Vocal Secretario

Gracias V.S.

Q. Univ.ª. Lda.

ano 1824. en 1825.

Carlos D. D. Jorge Vicens
Colegial.

Geología.



27.

Don Pedro José Capó Pío Fernández de Lara en la
Parroquia de San Juan

Excmo. Sr. Don Jorge Viceroy Pío Viceroy
y Pr. del R. la Sapiencia nat. R. S. Mex.
y viceroy de esta Parroquia. es suplico R. S. de
una fama vida y costumbres arregladas
al sagrado caracora R. S. de una reverendo

para R. S. de una R. S. de una R. S. de una
R. S. de una R. S. de una R. S. de una
R. S. de una R. S. de una R. S. de una
R. S. de una R. S. de una R. S. de una

Don Pedro José Capó Pío Fernández de Lara en la
Parroquia de San Juan



Ave Maria. 28.
Fr. Rafael torrens trinit.
Catco de teol.^a del septimo año
en la R.^a S.^a Univ.^a de Ma-
llorca, Certifico: Que D.ⁿ Jorge
Vicens Colegial estud.^{te} de
teol.^a ha cumplido en este
año su ultimo curso, tomando
en la escuela q.^e está á mi
cargo las lecciones de la his-
toria y disciplina general de
la Iglesia, sirviendo como e-
lementos para el estudio de
aquella el Breviario de Ber-
ti, ca. segun el Art. 52. tit. V.
del Plan S.^a de estudios, y
arreglo de las Universidades
del Reyno, vigente: Y que ha
asistido al aula puntualm.^{te}
procurando su aprovecham.^{to}.
De q.^e doy fee. Palma 25. Ju-
nio 1825.

Fr. Rafael torrens
Catco
Exam.^{do} y aprobado
Fr. torrens
Catco

En 23. Julio 1826. fué declarada de
buena conducta por el Tribunal de Comen-
do.

Manera. hio.

2

R. P. Univ. de Lina. de Mallorca. Año 1824. en 1825.

Corpor. de D. Ant. Maria
Vico. hijo de D. Ventura
y de D. Maria Mad. Alon-
so. de Palma.

Vive en la Manzana 23a
Casa num. 69.



*Dn Juan Gamundi Pao y Carco de Filosofia Moral en
la Universidad de Palma*

*Certifico qe Dn Antonio Maria Vich Cuxian
re en la misma Universidad ha asirido a la catedra
qe esta a mi cargo en el presente año escolar de 1822.*

*Libro la presente al efecto de qe el increa-
do lo haga constar. Palma 22 Junio de 1822.*

Ja Dn Juan Gamundi Pao y Carco

SELLO 4.^o
40. MRS

IND. N.º 1825

AÑO DE
1825

Petición que D^{no} Antonio M^a Vich vieno a
 esta Juarquia Encomenda de Leyes es Objeto
 de buena fama vida y costumbres, cumple
 con las obligaciones de este estado, y no consta
 haya pertenecido a Sociedad alguna Secreta o
 las prohibidas por el Gobierno Superior q^{da}
 felizmente vive.

para que comete donde convenga doy la presente
a solicitud el interesado firmados Eni mano. Lab-
me D E Julio 2 1825.

Nicola Long Jr^o

Y finalmente yo el Alcalde certifico sea el sobre
del quarente & dicho libro de buenas conductas y sujeto f. cum-
Santa Maria. ^{sempre} con las obligaciones de su estado.

Neel Company



2.

Don pontuar
adna al quon
A Junio de
unio el quarto ano de
que son aprouchamiento
Faltura 25 de Junio de 1825.
D. D. Guill. Ferrá tias

Excmo. y apn. de
Collymcho C. S.
13



Verbo en Junta de Censura de 23.

Julio 1825.

Ex de buena conducta

Señal V. Sec. rio

[Signature]

REAL UNIVERSIDAD LITERARIA DE MALLORCA.

D. *Ant. Vico* en el año escolar de 1824
en 1825 ha ganado el 1.^o curso de *Leyes*
por haber sido ecsaminado, aprobado y declarado
por el Tribunal de Censura ser de buena conducta.
Palma *V. de* de 1825.

Miguel Ignacio Manera Not. Srio.

[Signature]

Collegio de

[Signature]

do con pontua
Adria del qu
26 de junio de

[Signature]



REAL UNIVERSIDAD LITERARIA DE MALLORCA

D. ...
en el año escolar de 1824
en 1825 ha ganado el
por haber sido examinado, aprobado y declarado
por el Tribunal de Letras ser de buena conducta.
Palma de Mallorca de 1825
Miguel Ignacio Maura Not. S. M.

J. Ant. M. Vich ha sido nombrado con pontua-
lidad y renovacion a la catedra de gram-
tica año de Canones. Palma 26 de Junio de
1826.

Donth. Bancelis

Co. y Ap. de
Collysero

Co. y Ap. de
Collysero

Handwritten text at the bottom left, mostly illegible due to fading and bleed-through.

Handwritten text at the bottom right, mostly illegible due to fading and bleed-through.

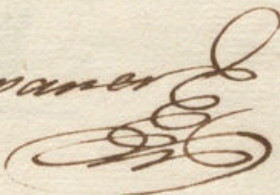
En V. P. Julio 1826, fué declarada buena conducta
por el tribunal de Lengua.

Manera Lino.

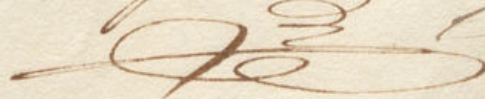


La D. Antonio Maria de la Cruz, Diputado del quinto
año de la ley, del 25 de Julio de 1827, ha asig-
nado puntualmente en la clase con aplicación y as-
istencia. Patente 25 de Julio de 1827.

Andrés Lard


Examinado y aprobado
Mano Campaner


Colig. Lino



Tribunal de censuras del 1.º de Julio de 1827
a la buena conducta.

Gacias V.S.

Reduccion

Reduccion y aumento
de la cantidad de
la

El 2.º en nombre de D. Mariano Gacias Calderon Co
Soyes de la Ob. Comendad Este Reino. Certifico como
D. Antonio Mr. Pulo presente a Co. mio en dicho
familia los aditidos con puntualidad y apaciguamiento
a las Laciones Ob. Calderon y para q. conste doy la
presente a Calderon a Julio de 1828.

Mariano Gacias

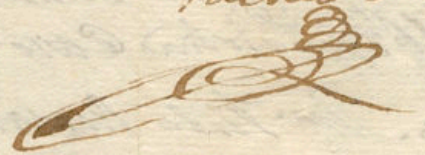
Examinado y aprobado.

Gacias

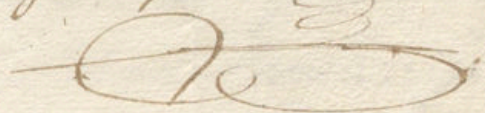
Examinado y aprobado Mariano Gacias

Coligacion

Justa & Censura 26 de Junio de 1828.
Es de buena conducta Gracias V.S.

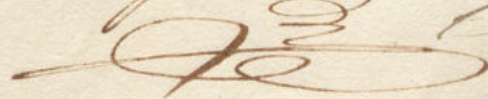


D.ⁿ Antonio M.^a Vich q.^a cursa el sexto año en
la Facultad de Leyes ha concurrido con puntualidad
y aprovecham.^{to} a la Academia de Jurisprudencia
práctica q.^a está a mi cargo como maestro nombrado
por el yltimo Colegio al tenor de sus Estatutos, y ha
desempeñado los ejercicios q.^a le he confiado: Palma y
Junio 8. de 1828. — Sub. Y.^o Collysero



Examinado y aprobado Mariano Tacas

Collysero



Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE *Jurisprudencia practica*

CURSO DE 1829. Á 1830.

D. *Antonio M^{te} Vich* cursante de *otavo*
año en la facultad de *leyes* — que corres-
ponde á la espresada Cátedra de mi cargo, ha asis-

D^o Antonio Maria Vich graduado del *Septimo año*
en la facultad de *leyes* ha comparecido en el *Escuela* que
conduce, con puntualidad y *aprovechamiento* en las
explicaciones de la Cátedra que está á mi cargo. *Salvo*
1^o Junio 1829

Examinado y aprobado *Mariano Gacias*
Colegiado
[Signature]

Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE *Jurisprudencia practica*

CURSO DE 1829. Á 1830.

D. *Antonio M.^a Vich* — cursante de *sexto*
año en la facultad de *Leyes* — que corres-
ponde á la espresada Cátedra de mi cargo, ha asis-

Ante & censura el 17 Junio de 1829

E. de buena conducta.

Gracias V. S.

D.ⁿ Ant.^o Maria Vich cursante de *septimo* año en la
facultad de *leyes* ha concurrido en el escolar q.^e con-
duce con puntualidad y aplicacion á la Academia
de *Jurisprudencia practica* de mi cargo. Palma 4.^o de
Junio de 1829.

Ant. M.^a Vich

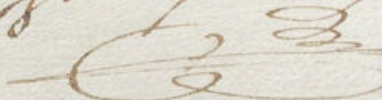
Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE *Indipendencia practica*

CURSO DE 1829. A 1830.

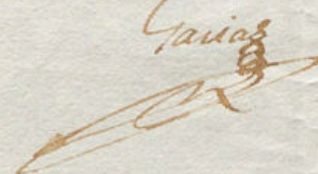
D. *Antonio M.^a Nib.* cursante de *otavo*
año en la facultad de *Leyes* — que corres-
ponde á la espresada Cátedra de mi cargo, ha asis-
tido á ella con aprovechamiento y *puntualidad*.

El Catedrático

Sal. Y.º Collysancho


Ecsaminado y aprobado.

El Ecsaminador

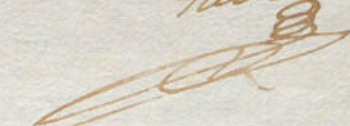
Garcias V.º S.


El Ecsaminador

Collysancho

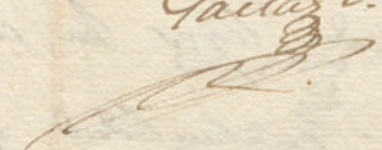

Es de buena conducta. Lo declaró el Tribunal de
Censura en 19 de *junio* de 1830.

El Vocal Secretario

Garcias V.º S.


Junta o certamen del 17 Junio de 1829.

Es de buena conducta.

Garcias V.º S.


R. Vno. Lina. de Mallorca

ano 1826.

D. Antonio Maria Vich
pide el grad. de Bachiller
en derecho civil.



to V. Soc.

D^{no} Antonio N.^{co} vish. en su ante el man-
to de Obedes la V.^a atentamente expone:
q.^d cuando previendo en el R.^{do} Plan Estudios vi-
erte que los estudiantes q.^e tengan ganados
unos matriculas puedan obtener el grado de
Bachiller y hallandose el expediente en dicho
caso la V.^a Suplica se sirva conceder esta
gracia.

D

Salma 13 Junio 1826.

Palma 16. Junio. 1826. Antonio J. de Vich

El
 Rector
 Campaner
 Anes
 Gamundi. Bachiller previodenrto y para el fin alunt.
 dedio para el M. S. de Rector. Ap. lo acordaron, man-
 daron y rubricaron los S. de margen lo que certifico

Josias Weston Campaner, Anna Gamand, Carco
 [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525
 526
 527
 528
 529
 530
 531
 532

Palma 23. Junio 1826.

Enajo á una solicitud la certificación q. se pinta
aparece al Sind. Fica C. Aploproveyo y manub el
M. D. S. Rector y certifico.

M. J. S.

El Sindico lo ha visto.

Manera D. Lina

Gacias



Miguel J. Manera Notario Público por S. M.
(que dice que) Lic. D. M. J. Ayuntamiento de la Ciudad
de Palma capital del Reyno de Mallorca y de la Is. de Vini.
Litt. de la misma en.

Certifico: que D. Antonia M. D. Vich en el atri-
ente año se le ha aprobado la danta matricula
en la facultad de Leyes por haver sido declarada
de buena conducta por el tribunal de censura. Como
an. a. de via. de la libreria y papel. q. obran en la
Se.ª de mi cargo a q. me refiero. Y para q.
conste doy el presente de ord. de M. J. S. Procto. y
Procuradorio firmado y sellado en Palma
veinte de Junio de mil ochocientos veinte y seis.



M. J. Manera



Palma 27. Julio 1826.

Sele admitir al gradu de Bachiller en dro. civil previo de
poner y se le fenele el dia 1º de Agosto proximo y sigº. Apelo
proveyo y mande el M. P. N. de los y certifico.

Vouia, Rector

Mig. J. Manuel, Sec.



*Received of the Hon. Secy of the Navy
the sum of £1000 on account of the
purchase of the ship "HMS" "HMS" "HMS"*

John Lubbock

John Lubbock

2



Handwritten text, possibly a signature or date, visible on the left edge of the paper.

